



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2022-PATPAL-FBB/CD

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 12 de enero de 2022, se reunieron de manera no presencial los miembros del Consejo Directivo del PATPAL-FBB, conforme a la convocatoria realizada por la Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación de la señora ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; el señor JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; la señorita MARÍA PAZ RAMOS GRIMALDO, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor JUAN CARLOS MARCELO AMPUERO TRABUCCO, en su calidad de Gerente General del PATPAL-FBB; y el abogado FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del PATPAL-FBB.

I. INICIO DE LA SESIÓN:

Luego de verificado el quorum reglamentario, la Presidente del Consejo Directivo del PATPAL-FBB dio inicio a la sesión, contándose con la participación de los miembros señalados al inicio del Acta.

II. AGENDA:

- Despacho:

1. Oficio N° D001129-2021-MML-OCI de fecha 28 de diciembre de 2021, por el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Informe de Control Especifico N° 038-2021-2-0434-SCE - "Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, PATPAL-FBB" – "Designación y aceptación de cargos de confianza de funcionarios públicos".
2. Documento GCRI-0788-2021 recibido el 29 de diciembre de 2021, remitido por PETROPERÚ en relación al Convenio de Cooperación Institucional suscrito con el PATPAL-FBB, recientemente resuelto.
3. Oficio N° D001194-2021-MML-GMM de fecha 30 de diciembre de 2021, por el cual se designa a la Presidente del Consejo Directivo como funcionaria responsable para implementar la Recomendación N° 2 del Informe de Control Especifico N° 038-2021-2-0434-SCE.

